



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba

Tel./ Fax: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 1885/11

VISTO:

La adquisición del Vehículo Mercedes Benz Sprinter, a efectos de ser utilizado para el traslado dentro del marco de Programas para personas con Discapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que se han efectuado las rendiciones correspondientes a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas.

Que la misma Comisión nos solicita un acto Administrativo en que se deje constancia que el Vehículo Mercedes Benz Sprinter adquirido y que figura bajo el Dominio JWB 242, a nombre de este Municipio, no pueda ser vendido, donado, transferido ni embargado por un período de cuatro años, sin la previa autorización de dicho Comité.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º) DECLARAR al vehículo Mercedes Benz Sprinter, Dominio JWB 242, modelo 2011, que se encuentra incorporado al Patrimonio Municipal, Intransferible, Inembargable, no pudiendo ser donado, ni vendido, por el término de cuatro años a contar de la presente Ordenanza, sin la previa autorización del Comité Coordinador de Programas para personas con discapacidad, dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Planes Sociales.

ART.2º) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 20ma., DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2011, CONSTANDO EN ACTA N° 1394.-

YANINA N. SALUT
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



JOSE LUIS CHESA
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos